



Colombia: Seminario del Departamento de Finanzas Públicas

Emil M. Sunley

Departamento de Finanzas Públicas

Fondo Monetario Internacional

Capitalización insuficiente

Bogotá, Colombia, 29 de septiembre de 2015



¿Qué es la capitalización insuficiente?

- Por lo general, los gastos por concepto de intereses son deducibles al determinar la renta imponible.
- El exceso de deuda (o patrimonio “exiguo”) reduce los impuestos pagados.
 - La renta tributa a una tasa del 30% + un impuesto del 10% sobre dividendos, lo que equivale a una carga fiscal total del 37%
 - Los intereses están sujetos únicamente a una retención del 10% (que puede verse reducida por la aplicación de un tratado)
- Los países han introducido disposiciones para proteger su base de recaudación de la deducción de pagos excesivos de intereses.

Primera línea de defensa: Retenciones a los intereses



- Las retenciones sobre intereses pagados a no residentes reduce el diferencial del impuesto entre el financiamiento por medio de deuda y por medio de recursos propios
- Chile:
 - Retención del 35% sobre intereses pagados a no residentes
 - Retención del 4% sobre intereses pagados respecto de préstamos otorgados por bancos o instituciones financieras extranjeras
 - Las normas sobre capitalización insuficiente se aplican cuando la deuda que genera intereses sujetos a retenciones del 4% está garantizada por una parte relacionada



Cuatro enfoques

- Aplicación de la normativa sobre precios de transferencia (Reino Unido).
- Limitar la relación deuda/capital; prueba del balance (Canadá).
- Limitar el gasto neto por concepto de intereses; prueba del estado de resultados (Alemania).
- Exigir aprobación gubernamental de la deuda (Etiopía en el caso de acuerdos de minería).

Normas sobre capitalización insuficiente en América Latina



- Sin normas sobre capitalización insuficiente
 - Guyana, Jamaica, Paraguay y Trinidad y Tabago
- Límite de la relación deuda/capital (aplicable exclusivamente a la deuda con partes relacionadas)
 - Relación 2:1: Argentina, Brasil,
 - Relación 3:1: Chile, Ecuador, México
- Límite de la relación deuda/capital (con aplicación a toda la deuda)
 - Relación 3:1: Colombia
- Los intereses de préstamos entre partes relacionadas no pueden exceder el 30% del monto pagado a terceros por concepto de intereses: Bolivia



¿Qué es deuda con partes relacionadas?

- ¿Préstamos con garantía de otro crédito (matriz a banco a filial)?
- ¿La parte relacionada garantiza el préstamo bancario?
- ¿Garantías cruzadas dentro de una empresa conjunta (*joint venture*)?
- ¿Préstamos –deuda-capital (*debt-equity loans*)? ¿La parte relacionada deposita dinero y la filial emite acciones preferenciales a un banco (reembolsables a 5 años y su rentabilidad es similar a la tasa de interés)?

Aplicación de las reglas sobre precios de transferencia



- Se aplica exclusivamente a deuda con partes relacionadas, cualquiera sea su definición.
- La relación deuda/capital es excesiva si una parte relacionada, en circunstancias similares, no prestaría, digamos, 70% de los costos de capital.
- La tasa de interés es excesiva si una parte no relacionada, en circunstancias similares, no cobraría una tasa elevada sobre la deuda.
- ¿Debería usarse una tasa simplificada de resguardo (*safe-harbor*), por ejemplo, Libor + 2%)?
- Es mejor tener una regla uniforme que se aplique a toda la deuda.



Relación deuda /capital

- El relación máxima de deuda/capital la establece la ley
 - ¿se basa en el balance financiero o el tributario?
 - ¿se verifica diariamente o se basa en el promedio entre la relación a principios y a fin del año?
- El exceso de intereses no es deducible
 - ¿El excedente debe ser considerado un dividendo?
- ¿El límite debe aplicarse sobre toda la deuda o únicamente sobre la deuda con partes relacionadas (definida en sentido amplio)?
 - Dificultad para identificar la deuda de partes relacionadas (préstamos con garantía de otro crédito, garantías de matrices). Por lo tanto, debe aplicarse a la totalidad de la deuda.

Límite al gasto neto por concepto de intereses



-
- El gasto neto por intereses (gasto por intereses menos toda renta proveniente de intereses) no puede superar, por ejemplo, el 30% o 50% de la renta imponible antes del gasto por intereses.
 - Traslado del exceso de intereses a ejercicios futuros; ¿podría ser deducible en un ejercicio futuro?
 - El límite podría aplicarse a una empresa en un año de baja rentabilidad cuando la deuda no es excesiva.
 - El traslado de intereses a ejercicios futuros atenúa esta situación.
 - ¿El traslado de exceso de intereses a ejercicios futuros debería prescribir?



Aprobación gubernamental

- Un convenio de desarrollo para un proyecto de recursos podría exigir que los préstamos estén aprobados expresamente por el gobierno.
- Esto daría cierta protección al gobierno.
 - Sería necesario incluir los criterios de aprobación en el convenio
- Es conveniente aplicar reglas uniformes a todos los contribuyentes; más transparente.

BEPS



-
- Erosión de la base imponible y traslado de beneficios (BEPS, por su siglas en inglés); una iniciativa de la OCDE.
 - Hincapié en la doble no tributación (o tributación insuficiente) debida a “grietas” en la interacción de los sistemas tributarios locales.
 - 15 medidas del Plan de acción BEPS (julio de 2013).



Medida 4

- Medida 4: Limitar la erosión de la base imponible mediante deducción de intereses y otros pagos financieros.
- El borrador para debate, de diciembre de 2014, presenta las opciones en materia de mejores prácticas
<http://www.oecd.org/ctp/aggressive/discussion-draft-action-4-interest-deductions.pdf>
- Las labores concluirán en septiembre de 2015.

Dos opciones en materia de prácticas óptimas



- Opción 1
 - Regla general: asignación de intereses para todo el grupo.
 - Exclusión: Entidades que cumplen con la regla de la baja proporción fija.
- Opción 2
 - Regla general: Regla de la proporción fija.
 - Exclusión: Entidades que cumplen la regla de proporción de grupo.

Asignación de intereses para todo el grupo



- Deducir el gasto por concepto de intereses hasta un tope de intereses equivalente a una asignación del gasto neto del grupo por concepto de intereses pagados a terceros, calculada en función de las ganancias o los activos.
- Un país puede admitir / no admitir que el gasto por concepto de intereses se traslade a ejercicios futuros para contabilizarlo en el tope de intereses no utilizado en un período futuro.
- La aplicación de esta regla puede resultar compleja.

Regla de la proporción fija



- La entidad puede deducir el gasto neto por concepto de intereses hasta un porcentaje fijo de sus ganancias o activos.
- La proporción fija se determina en un nivel más bajo del que se aplica actualmente en muchos países.



Inquietudes planteadas

- La regla de proporción de grupo no es práctica
 - Unos pocos países avanzados la han adoptado
 - Puede no ser adecuada para países pequeños en desarrollo
- La regla de la proporción fija es demasiado restrictiva
- Se producirán casos de doble imposición
 - Si todos los países no adoptan el mismo enfoque
 - Los países tienen distintas normas contables



En adelante

- Adoptar una regla de deuda/capital o una regla de intereses netos.
- Aplicar la regla a toda la deuda para evitar la necesidad de identificar deuda de partes relacionadas, definida en sentido amplio.